



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de Octubre de 2001.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 376/2001, hasta el 1° de abril del 2002, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, señor Blas Gallegos Fedriani; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

h

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION